



Buenos Aires, 29 de junio de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 581 /2015

VISTO:

La Actuación CM N° 14129/2014, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, la Sra. Jueza subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, Dra. Patricia López Vergara solicita, por el término de seis (06) meses, la continuidad del interinato del agente Juan Manuel González Segundo, en el cargo de Escribiente, a partir del 2 de junio de 2015.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos, quien se pronunció mediante Dictamen N° 131/2014, informando que, mediante Res. Presidencia N° 1141/2014, se prorrogó el interinato del agente González Segundo en el cargo de Escribiente en el referido Juzgado, por el término de 6 meses y/o hasta la cobertura efectiva del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

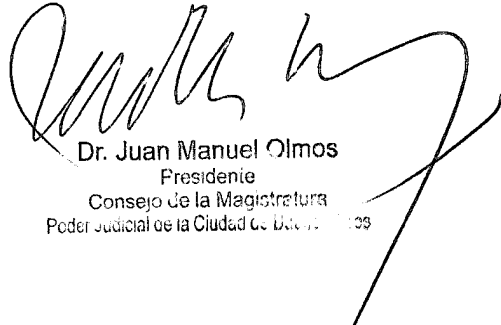
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Prorrogar, a partir del 02 de junio de 2015, el interinato del agente Juan Manuel González Segundo, Legajo N° 3876, en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, por el término de 6 meses y/o hasta la cobertura efectiva del cargo precitado mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos; lo que primero ocurra.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 581 /2015


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires